



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 450-2016-MDLO

Los Olivos, 06 de diciembre de 2016

VISTOS: El Informe N° 1540-2016/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 640-2016-GM-MDLO de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 1238-2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 12-2004-TR, reglamento de la Ley N° 27736, dispone que todo organismo público y empresas del estado se encuentran obligadas a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso. Asimismo designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo mediante resolución del Titular de la entidad, publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 71-2015-MDLO se designó al abogado Rogelio Muñoz Leiva como el funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de toda convocatoria que se realice;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 341-2016-MDLO de fecha 03 de agosto de 2016 se acepta la renuncia del Abog. Rogelio Muñoz Leiva al cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, encargándose con Resolución de Alcaldía N° 342-2016-MDLO de la misma fecha, las funciones propias del cargo a la Srta. Janina Regina Verástegui Jhonson;

Que, con Informe N° 1540-2016/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 29 de noviembre de 2016 la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la modificación de la designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al MTPE;

Que, con Memorandum N° 640-2016-GM-MDLO de fecha 30 de noviembre de 2016 la Gerencia Municipal solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía en la que se designe a la Lic. Janina Verástegui Jhonson como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo al MTPE de toda convocatoria que se realice;

Estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:



LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 450-2016-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 71-2015-MDLO de fecha 26 de enero de 2015, por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la LIC. JANINA VERÁSTEGUI JHONSON, Subgerente (e) de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de toda convocatoria que se realice.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE